



Asunto: Notificación por aviso re
Destino: Ávila Moreno Deyanira
Anexos: 28 folios
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXTS21-0002593

Bogotá D.C., 15 de junio de 2021

Señora:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora ANA BEATRIZ GAITAN DE OVALLE
CL 17A BIS SUR 33 18 ✓
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa Metro de Bogotá S.A, expidió la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021 *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el numero LA-ES09D-534-004412002003 RT 534"* dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 17A BIS SUR 33 18 de la Ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0040DBNN y folio de matrícula No. 50S-25201 correspondiente al predio LA-ES09D-534-004412002003_RT 534.

En concordancia, con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficio No. EXT21-0002235 de 31 de mayo de 2021 a la dirección CL 17A BIS SUR 33 18 recibida el día 02 de junio de 2021, de acuerdo con lo informado por la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Mediante el cual, se citó a la señora ANA BEATRIZ GAITAN DE OVALLE y/o sus HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, titular del dominio del predio objeto de adquisición, quienes no comparecieron ante la Empresa Metro de Bogotá, para ser notificados personalmente del contenido de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021.

Que en tal virtud, en aras de ser garantista del debido proceso, se procedió a publicar en la página WEB y en la cartelera oficial de la entidad de la Empresa Metro de Bogotá, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del diez (10) de junio al diecisiete (17) de junio de 2021 la citación para la notificación personal de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021 *"Por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el numero LA-ES09D-534-004412002003 RT 534"*

Con ocasión, que, a la fecha, los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora ANA BEATRIZ GAITAN DE OVALLE no han sido notificados ni personal ni electrónicamente del contenido de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021, la Empresa Metro de Bogotá, en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a realizar la correspondiente notificación por aviso, así:

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personal o electrónicamente a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la señora ANA BEATRIZ GAITAN DE OVALLE, se procede a realizar la correspondiente NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021 *"por la cual se formula una oferta de compra y se da inicio al proceso de adquisición del predio identificado con el numero LA-ES09D-534-004412002003 RT 534"* dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CL 17ª BIS SUR 33 18, de la Ciudad de Bogotá D.C., expedida por la Empresa Metro de Bogotá S.A.



La presente notificación se considerará cumplida, al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega de la misma en la dirección: CL 17ª BIS SUR 33 18, de la ciudad de Bogotá; de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el inciso 4° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9° de 1989.

Para notificar el acto administrativo en mención, se anexa copia íntegra de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021, copia del avalúo comercial No 174 de 2021 elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

De no surtir la presente notificación, se dará aplicación al inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con la publicación en la página WEB de la Empresa Metro de Bogotá D.C y en la cartelera oficial de la entidad, de la copia de este oficio, copia íntegra de la Resolución No. 327 de fecha 04 de mayo de 2021, copia del avalúo comercial No. 174 de 2021 elaborado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

DEYANIRA ÁVILA MORENO
Subgerente De Gestión Del Suelo
Empresa Metro De Bogotá

Proyecto: María Fernanda Granados – Subgerencia de Gestión del Suelo *mf*

Revisó: Brenda María del Río González – Subgerencia de Gestión del Suelo *BMG*

Revisó: Jaifer Blanco Ortega – Subgerencia de Gestión del Suelo *JBO*

